

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 25 de octubre de 2022

**OFICIO N° 0162-2022-CTVC/HUANUCO**

Sr.:

**ENRIQUE GARAY CAMPOS**

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres-JUNTOS.

Huánuco

**Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO<sup>1</sup>:

- **CASO N° 0126-2022-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



**JUAN JOSE PARDAVE TREJO**

Responsable Regional

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la **Condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511	CASO	N° 0126-2022-CTVC/HUA
PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS	1. FECHA DE REGISTRO: 18/10/2022
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>		
2. APELLIDOS NOMBRES:	VIDAL SIXI APOLO ELVITERIO	3. NÚMERO-DNI: 23098084
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN		5. CARGO: ALIADO ESTRATEGICO
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA: 18/10/2022
7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO	8. PROVINCIA: HUACAYBAMBA
9. DISTRITO:	CANCHABAMBA	10. CCPP/DIRECCIÓN: CANCHABAMBA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	DESACUERDO CON SUSPENSION (POSIBLE SUSPENSION INJUSTA)	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? 48537647-USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>		

El 10/10/2022, el Sr. Apolo Elviterio Vidal Sixi, Aliado estratégico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Pinra, mediante llamada telefónica, informó sobre la situación de una ciudadana, registrándose la información en la Ficha de Atención A-022-2022-HUA-J, donde se identificó el siguiente punto crítico:

- 1. DESACUERDO CON SUSPENSION (POSIBLE SUSPENSION INJUSTA).** - El Sr. Apolo Elviterio Vidal Sixi, Aliado estratégico, identificó a la usuaria Dalmira Espinoza Domínguez identificada con DNI N° 48537647, quien manifiesta que está siendo suspendida por dos periodos consecutivos (VCC II – VCC III) que corresponde a los meses de marzo a junio, por incumplimiento de los controles prenatales de gestante; sin embargo, a decir de la usuaria no se encuentra en estado de gestación.

En ese sentido la usuaria solicita se revise su cumplimiento de corresponsabilidad y de demostrarse que la suspensión fue injusta se le abone los incentivos de los meses que no se le pagó por una suspensión injusta, además de la subvención adicional extraordinaria que el estado entrego en el marco de la crisis alimentaria mundial.

Además, se pudo recabar información del programa, que la información del estado gestacional de la usuaria, fue captada por interoperabilidad y verificado por el Gestor Local en el mismo Establecimiento de Salud. Información que no concuerda con la realidad porque a decir de la usuaria que su última gestación fue hace aproximadamente 02 años. **(Ver ficha de Atención).**

### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de **la RDE N° 0112-2022-MIDIS/PNADP-DE**, que aprueba la Instructivo de Aplicación de Reglas de procesamiento para el Resultado de VCC del programa nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de **la RDE N° 0070-2021-MIDIS/PNADP-DE**, que aprueba Proceso de Mantenimiento del Padrón de Hogares y el Procedimiento para la actualización de información de hogares del programa nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”.
- Se sugiere al Programa Social verificar el caso y se nos pueda informar sobre las acciones que se vienen implementando como medida correctiva para la solución de la mencionada alerta.



**V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))**

- 1. Anexo N° 01:** Ficha de Atención N° A-022-2022-HUA-J **(01 folio)**.
- 2. Anexo N° 02:** Fotografía del DNI de la usuaria Dalmira Espinoza Domínguez **(01 folio)**.



**Sherli Karina Salomé Arzapalo**  
Responsable de Campo.

**Anexo N° 01:**  
**Ficha de atención N° A-022-2022-HUA-J**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION				FICHA A-022-2022-HUA-J	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.							
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS ( <input checked="" type="checkbox"/> ) QALI WARMA ( ) PENSION 65 ( ) CUNA MAS ( ) FONCODES ( ) CONTIGO ( ) PAIS ( )				2. FECHA DE REGISTRO	
						18/10/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)							
3. Apellidos y Nombres:		SALOME ARZAPALO SHERLI KARINA		4. Documento - DNI		42081603	
5. Sexo (Género):		FEMENINO		6. Fecha-Nacimiento:		9/08/1983	
7. Es Usuario(a)?:		SI ( ) Fecha Afiliación ___/___/___		NO ( <input checked="" type="checkbox"/> )		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:			
11. Institucion/Cargo:				12. Telef. Institucional:		942154740	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia:		HUANUCO	
15. Distrito:		HUANUCO		16. CCPP/Dirección:		HUANUCO	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:		18/10/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:							
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia:		HUACAYBAMBA	
20. Distrito:		CANCHABAMBA		21. CCPP/Dirección:		CANCHABAMBA	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>							
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?							
<p>El Sr. Apolo Elviterio Vidal Sixi, Aliado estratégico, identificó a la usuaria Dalmira Espinoza Domínguez identificada con DNI N° 48537647, quien manifiesta que está siendo suspendida por dos periodos consecutivos (VCC II – VCC III) que corresponde a los meses de marzo a junio, por incumplimiento de los controles prenatales de gestante; sin embargo a decir de la usuaria nunca se encontró ni se encuentra en estado de gestación.</p> <p>A demás se pudo recabar información del programa, que esa información del estado gestacional de la usuaria fue captada por interoperabilidad y verificado por el Gestor Local en el mismo Establecimiento de Salud. Información que dista mucho de la realidad de la usuaria puesto que nunca estuvo en estado de gestación. Su hogar está compuesto por 02 miembros objetivos y se encuentra en condición de pobreza extrema.</p>							
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido ( ) Reclamo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Queja ( ) Denuncia ( )				24. TOTAL FOLIOS	
						2	
25. Dctos ADJUNTOS:		Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacmto ( ) Copia DNI ( <input checked="" type="checkbox"/> ) DJ ( ) Otros ( )					
26. OBSERVACIONES:							
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)				NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL			
							
NOMBRES y APELLIDOS: SALOME ARZAPALO SHERLI KARINA				NOMBRES y APELLIDOS: SALOME ARZAPALO SHERLI KARINA			
DNI: 42081603		CARGO: RC-CTVC		DNI: 42081603		CARGO: RC-CTVC	

